

Fundamento de las peticiones de los trabajadores bananeros de Osa, presentadas a la United

La prensa del país ha informado de que en la Zona Bananera, División de Golfito, ha estallado un movimiento huelguístico. Un redactor de ADELANTE pidió informes a la oficina central de la Confederación General de Trabajadores Costarricenses, a la cual están afiliados los principales sindicatos bananeros, sobre este asunto.

En la GGTC se nos informó que lo que ellos saben es que los trabajadores de las fincas Tierras Blancas, Limón, Puntarenas, Alajuela, Heredia, San José, Cartago, Guanacaste y Jalaca, en el Sector de Esquinas del Cantón de Osa, plantearon un Conflicto Colectivo a la Compañía Bananera.

El Juez de Golfito, sin base justa, dictó una resolución negándose a darle curso al conflicto.

Esta resolución fué apelada y se encuentra actualmente en trámite en el Tribunal Superior de Trabajo.

Para una mejor información de nuestros lectores damos a conocer las razones en las cuales fundamentan los obreros bananeros sus demandas:

"Los motivos de nuestra inconformidad son los siguientes:

1º) La Compañía Bananera de Costa Rica, mediante una serie de procedimientos ilegales, ha venido irrespetando el derecho de los trabajadores a disfrutar de los días feriados y los descansos semanales. El primero de Mayo de este año la Empresa despidió, en masa, e injustificadamente, a por lo menos 460 trabajadores.

2º) No solo los sindicatos de la Zona Bananera han reconocido la política rotundamente antiobrera de la Compañía Bananera de Costa Rica; la prensa nacional más conciente y prestigiadas personalidades de nuestro país están de acuerdo en que la citada Compañía sigue una franca política antiobrera. De tal política se desprende el trato hostil dado por los personeros de la Empresa a sus trabajadores.

3º) El costo de la vida ha subido mucho durante los últimos tiempos, mientras que los salarios se mantienen prácticamente estancados, sin que la Empresa se haya preocupado por mejorarlos.

4º) Los trabajadores y sus familiares no han contado nunca, en la Zona Bananera, con una atención médica

eficiente, no obstante pagar a la Compañía un dos por ciento de su salario para servicio médico y hospitalario. Por otra parte los trabajadores se ven obligados a pagar a la Compañía grandes sumas de dinero para la atención médica de sus familiares o conformarse con acudir a las instituciones de caridad. La Compañía tampoco da a sus trabajadores atenciones médicas que requieran especialización. Es igualmente deficiente el servicio de dispensarios que presta la Compañía a sus trabajadores, siendo varias las fincas donde este servicio no se presta. No presta la compañía ninguna atención preventiva contra las enfermedades a que están expuestos los trabajadores por la insalubridad de la región.

5º) El ritmo de ascenso que siguen los precios de los artículos puestos a la venta en los comisariatos de la Compañía es continuo, no obstante que la empresa tiene muchas facilidades de vender a más bajo precio que el comercio particular. La Compañía tampoco mantiene una regular existencia de los artículos de primera necesidad y en muchos casos resultan ser de ~~de~~ de peor calidad. En varias fincas no hay servicios de comisariato.

6º) Las viviendas que da la Compañía a sus trabajadores están sumamente mal acondicionadas y constantemente en tan mal estado, que se hacen inhabitables, sin que la Empresa muestre preocupación alguna por mejorar este servicio.

El servicio sanitario que presta la Compañía Bananera es de los peores en la especie, lo que viene causando un grave daño a la salud de los trabajadores y sus familiares.

7º) No obstante que dentro de las actividades de la Compañía se realizan una serie de labores que ameritan el uso de accesorios de protección o seguridad, la Compañía nunca se ha preocupado de proveer de tales accesorios a los trabajadores que los necesitan.

8) La jornada de trabajo que se realiza en estas fincas es alta, lo que viene a acentuar aún más, la ya decadente condición física de los trabajadores que realizan trabajos pesados e insalubres.

9) No tiene la Compañía en ninguna finca reglamento interno de trabajo, dependiendo las formas de ejecución de las labores de la voluntad caprichosa y empírica de los personeros de la Compañía, con grave perjuicio para los intereses de los trabajadores. La falta de tales reglamentos está siendo usada por los personeros de la empresa para burlar los derechos, que conforme la ley van adquiriendo los trabajadores.

10º) No observa la Compañía Bananera de Costa Rica una política de buena relación obrero-patronal y por el contrario una de franca hostilidad frente a los dirigentes sindicales. Se apartó así la Compañía, de la conducta seguida en este particular hasta el año 1948.

11º) La Compañía mantiene un regular número de escuelas para la enseñanza de los hijos de los trabajadores; pero es lo cierto que tal servicio es sumamente deficiente y hasta cierto grado perjudicial para la educación de los menores bananeros, ya que el ritmo de la continuidad de los cursos lectivos de los niños está pendiente de la estabilidad o inestabilidad de sus padres en el trabajo.

12º) El amparo contra los riesgos profesionales se aplica en forma discriminatoria, no amparando a los trabajadores agrícolas. La Compañía tampoco paga con regularidad los subsidios por enfermedad.

13º) La Compañía sigue injustificadamente usando el llamado sistema de La Lista Negra.

AMIGO TRABAJADOR:

Coopere con la Campaña Económica del

**PARTIDO
PROGRESISTA
INDEPENDIENTE**

Golfito, Mayo 14 de 1953

Firman este pliego 540 trabajadores, de 800 que tiene la Bananera en las fincas afectadas.